

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA
DE FECHA 29 DE AGOSTO DE 2003**

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (18:30) dieciocho horas con treinta minutos del día de hoy, viernes (29) veintinueve de Agosto del año (2003) dos mil tres, se reunieron en el recinto oficial del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila ubicado en el local marcado con el número 1763 del Boulevard Jesús Valdés Sánchez, del Fraccionamiento el Olmo, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron convocados para el día y lugar antes señalados, mediante circulares suscritas por el Presidente del Consejo General del Instituto LIC. HOMERO RAMOS GLORIA.

----- ORDEN DEL DIA -----

- I. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria de fecha 7 de julio de 2003.
- III. Informe sobre la correspondencia recibida y despachada.
- IV. Dictámenes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Consejo General del Instituto respecto a los informes de ingresos y egresos de gastos ordinarios de los partidos políticos, correspondientes al ejercicio del segundo trimestre del año 2003.
- V. Asuntos Generales.
- VI. Clausura.

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Organismo, procedió a verificar la asistencia de los miembros del Consejo General del Instituto, para que si corresponde, se declare la existencia del quórum legal necesario para sesionar, manifestando que al inicio de la sesión, se encuentra presentes el LIC. HOMERO RAMOS GLORIA, PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO; LIC. MARCO ANTONIO KALIONCHIZ RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL; LIC. MA. GUADALUPE HERNÁNDEZ BONILLA, SECRETARIA TÉCNICA; CONSEJEROS ELECTORALES LICs. JACINTO FAYA VIESCA, XÓCHITL LÓPEZ LÓPEZ, MARÍA DE LOS ANGELES LOPEZ MARTINEZ; REPRESENTANTES CONSEJEROS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: LIC. JOSÉ GERARDO VILLARREAL DÁVILA, POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; Integrándose de manera posterior el LIC. LUIS ROBERTO JIMÉNEZ GUTIÉRREZ, POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. RAMÓN DÍAZ ÁVILA, POR EL PARTIDO DEL TRABAJO, y el C. MARIO A. LOYA SEPÚLVEDA, POR EL PARTIDO UNIDAD DEMOCRÁTICA DE COAHUILA.

La Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, Secretaria Técnica del Consejo General del Instituto, señaló la existencia del quórum legal, para sesionar.

Acto continuo y en uso de la palabra la Secretaria Técnica del Organismo Lic. Ma. Guadalupe Hernández Bonilla, sometió a consideración de los presentes el orden del día, el cual fue aprobado por todos los integrantes presentes del Organismo.

SEGUNDO.- LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE JULIO DE 2003.

En relación a este punto, la Secretaria Técnica del Organismo, informó que anexo al citatorio que se había hecho llegar en su oportunidad se encontraban el proyecto del acta de la sesión Ordinaria celebrada el 07 de julio del año 2003 para su aprobación en la presente sesión, dado lo anterior, solicitó la anuencia de los presentes para dar lectura sólo a los acuerdos tomados en la misma. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General.

No habiendo ninguna observación al respecto, fue aprobada la citada acta por unanimidad, firmándose de conformidad por los presentes.

TERCERO.- INFORME SOBRE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

En el desahogo de este punto la Secretaria Técnica del Organismo manifestó que al igual que el acta se había adjuntado al citatorio la relación de la correspondencia recibida hasta la fecha en que se había remitido el citatorio a la cual se le había dado el tratamiento por las áreas del Instituto correspondientes en su oportunidad. Acto continuo solicitó la anuencia de los presentes a efecto de no dar lectura a la misma, propuesta con la que estuvieron de acuerdo los integrantes del Consejo General del Instituto. Así mismo informó que posterior al cierre de la correspondencia la cual se había efectuado el 22 de agosto, se habían recibido dos escritos cuya información era importante hacerla del conocimiento del Consejo General. El primero de ellos correspondía a un aviso dirigido al Presidente del Consejo General, recibido por este organismo el día 25 de agosto, suscrito por los licenciados Guadalupe Olvera Patena, Raúl Arias Héctor Arias Treviño y el síndico de minoría Juanita Elisa Rodríguez Martínez, mediante el cual informaban que a partir de la fecha anteriormente señalada un grupo de ciudadanos destacados por su participación política en el Estado habían empezado los trabajos respectivos para en su momento solicitar formalmente su registro como Asociación Política Estatal. Y el segundo era un escrito dirigido al Presidente del Organismo recibido el día 29 de septiembre, suscrito por el C. Gerardo Alberto Lozano Martínez, mediante el cual informaban la intención de constituir a la organización Partido del Pueblo como Partido Político con registro estatal, por lo que en cumplimiento del artículo 41, fracción III de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales solicitaban que a partir de la fecha señalada se tomara como base para computar el año de vida independiente.

CUARTO.- DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO RESPECTO A LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE GASTOS ORDINARIOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2003.

En uso de la palabra el Presidente del Consejo General solicitó a la Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización, Lic. Ma. De Los Ángeles López Martínez indicara la mecánica a utilizar para la lectura los dictámenes correspondientes.

En uso de la palabra la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez, Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización informó que la comisión que se honraba en presidir a continuación sometería a la consideración del Consejo General los dictámenes de los

informes de ingresos y egresos correspondientes al segundo trimestre del año 2003 presentados por los diversos partidos políticos. En seguida propuso hacer un resumen de los dictámenes, es decir realizar una síntesis de los antecedentes y de los considerandos de cada uno de los dictámenes correspondientes y finalmente la lectura del punto resolutive. Propuesta que fue aceptada por los integrantes del Consejo General. Acto continuo la Consejera Electoral dio lectura al dictamen correspondiente al Partido Acción Nacional; una vez concluida la lectura lo sometió a la consideración del Consejo General para su aprobación.

Una vez terminada la lectura del dictamen respectivo y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido Acción Nacional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 40/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido Acción Nacional que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

PRIMERO.- Se aprueba el segundo informe trimestral de ingresos y egresos ordinarios por el ejercicio fiscal correspondiente al año 2003 del Partido Acción Nacional, únicamente por lo que hace al rubro de gastos; y no así por lo que respecta a los ingresos obtenidos, en virtud del incumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 57 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado.

SEGUNDO.- Esta Comisión considerando la gravedad de la falta cometida por el Partido Acción Nacional al exceder en un 160.20 % (CIENTO SESENTA PUNTO VEINTE PORCIENTO) el financiamiento permitido, conforme a la fracción VIII del artículo 57 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales del Estado, recomienda se designe una "Comisión Instructora" con la finalidad de que se inicie el procedimiento establecido en el artículo 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, emplase al Partido Acción Nacional para que manifieste lo que a su interés convenga, reciba y desahogue pruebas, para que en su oportunidad emita el dictamen correspondiente respecto de la falta cometida por dicho partido.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Un uso de la palabra el Presidente del Consejo General del Instituto señaló que una vez aprobado el dictamen correspondiente al Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos presentado por el Partido Acción Nacional, el siguiente paso era integrar la Comisión Instructora respectiva; acto continuo preguntó si existía alguna propuesta por parte de los Consejeros Electorales para integrar dicha Comisión.

A continuación la Consejera Electoral, Xóchitl López López, propuso a los Consejeros Electorales licenciados Onésimo Flores Rodríguez; Jacinto Faya Viesca y a ella misma como integrantes de la Comisión Instructora.

No habiendo otra propuesta, el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los consejeros electorales la integración de la Comisión Instructora, emitiéndose el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 41/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43, fracción V, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: Designar a una Comisión Instructora para el emplazamiento y trámite de la instrucción del procedimiento previsto en el artículo 238 de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales respecto a la imposición de sanciones al Partido Acción Nacional, derivado del informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003. Comisión Instructora que estará integrada por los CC. Consejeros Electorales Jacinto Faya Viesca, Ma. Xóchitl López López y Onésimo Flores Rodríguez.**

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Presidenta de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2003 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Una vez terminada la lectura del dictamen y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido Revolucionario Institucional, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 42/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido Revolucionario Institucional que emite la Comisión de Contraloría**

y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:

ÚNICO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios por el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2003 presentado por el Partido Revolucionario Institucional.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación la Lic. Ma. De los Ángeles López Martínez cedió la voz al Lic. Onésimo Flores Rodríguez integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización a efecto de que diera lectura a los siguientes dictámenes. En seguida el Lic. Flores Rodríguez procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2003 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Una vez terminada la lectura del dictamen y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido de la Revolución Democrática, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 43/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido de la Revolución Democrática que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios por el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2003 presentado por el Partido de la Revolución Democrática.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Lic. Onésimo Flores Rodríguez procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2003 presentado por el Partido del Trabajo.

Una vez terminada la lectura del dictamen correspondiente y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido del Trabajo, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 44/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido del Trabajo que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios por el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2003 presentado por el Partido del Trabajo.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación el Lic. Onésimo Flores Rodríguez cedió la palabra al Lic. Jacinto Faya Viesca integrante de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización a efecto de que diera lectura a los siguientes dictámenes. En uso de la palabra el Lic. Faya Viesca procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2003 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Una vez terminada la lectura del dictamen correspondiente y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 45/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido Unidad Democrática de Coahuila que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios por el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2003 presentado por el Partido Unidad Democrática de Coahuila.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

En seguida el Lic. Jacinto Faya Viesca procedió a dar lectura al dictamen correspondiente al segundo informe trimestral de ingresos y egresos del año 2003 presentado por el Partido Liberal Mexicano.

Una vez terminada la lectura del dictamen correspondiente y no habiendo comentarios al respecto el Presidente del Consejo General sometió a la consideración de los Consejeros Electorales el dictamen rendido por la Comisión de Contraloría y de Fiscalización relativo al informe de ingresos y egresos correspondiente al segundo trimestre del año 2003 presentado por el Partido Liberal Mexicano, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 46/2003

El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, por unanimidad de votos de los Consejeros Electorales con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42, fracción XXII, de la Ley del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila y 61, fracciones II y III, de la Ley de Instituciones Políticas y Procedimientos Electorales para el Estado de Coahuila de Zaragoza, **ACUERDA: aprobar, en todos sus términos, el dictamen de gastos del segundo trimestre del ejercicio correspondiente al año 2003 del Partido Liberal Mexicano que emite la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que se resuelve en los siguientes términos:**

ÚNICO.- Se aprueba el Segundo Informe Trimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios por el Ejercicio fiscal correspondiente al año 2003 presentado por el Partido Liberal Mexicano.

Dictamen que se anexa al cuerpo del acta de la presente sesión para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos del artículo 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Política Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

En desahogo de este punto, el Presidente del Consejo General, Lic. Homero Ramos Gloria, en uso de la palabra informó que el día 5 de septiembre a partir de las 8:00 a.m. y hasta las 15:00 horas, en la Escuela de Odontología cita en Saltillo, se llevaría a cabo la elección de Director, mediante la urna electrónica, lo anterior con apoyo del personal del Instituto; pero cuyo proceso estaría a cargo del Consejo Directivo de la propia Institución; indicando que asistirían a este proceso de elección el Rector de la Universidad Autónoma de Coahuila y algunos directores de la propia Universidad, tanto de escuelas de Torreón como de Saltillo, ello por el interés de implementar ese ejercicio en las demás instituciones académicas cuyo consejo directivo así lo determinaran. Finalmente extendió una atenta invitación los integrantes del Consejo General del Instituto que así lo desearan a asistir para corroborar el desarrollo normal de la elección.

En otro asunto, el C. Mario Alberto Loya Sepúlveda, representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila señaló que con anterioridad se había manifestado al Presidente del Consejo General el interés de realizar un esfuerzo conjunto entre los partidos políticos y el Instituto para organizar diversos eventos como seminarios, talleres y conferencias que permitan entre otras cosas: difundir posiciones; puntos de vista; responsabilidades que los partidos tienen ante la sociedad y finalmente recuperar en algún grado la credibilidad ciudadana.

En relación a lo anterior el Presidente del Instituto señaló que dicha solicitud había sido atendida por el Instituto y de no haber otra opinión respecto al tema en particular, solicitaba la oportunidad de que el Instituto realizara una propuesta con tiempos y espacios definidos y después someterla a la consideración de los partidos políticos como un anteproyecto, el cual finalmente podría ser enriquecido con la participación de cada uno de los integrantes del Consejo General. Solicitud que fue aprobado por los integrantes del Consejo General.

A continuación la Consejera Electoral, Lic. Ma. De los Ángeles López Flores dijo que no quería dejar pasar la oportunidad de compartir con el Consejo General y dentro de las inquietudes manifestadas por el representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila que un día antes había tenido la fortuna de participar en un acontecimiento histórico para el país en el cual se habían dado a la tarea de constituir a nivel nacional la Asociación Nacional de Consejeras Electorales Estatales, asociación que había estado representada por 19 entidades federativas y cuyos objetivos fundamentales precisamente eran crear vínculos de participación y de promoción de las actividades y propósitos democráticos que todos desde cada una de las posiciones que les ha correspondido actuar estaban comprometidos a realizar; y principalmente se coadyuvantes en la función de los organismos estatales electorales para promover la participación ciudadana y activa en la vida democrática; señaló que a su parecer era un acontecimiento que al cabo del tiempo iría dando frutos y pautas que seguir, por ello el interés de compartirlo para que lo tomaran en consideración para lo que pudiera ser positivo.



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA

SEXTO.- CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar y siendo las (19:05) diecinueve horas con cinco minutos del día de su fecha, el Presidente del Consejo General dio por terminada la presente sesión ordinaria de la cual se formuló la presente acta que firmaron las personas que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo. Damos Fe.-